PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura	☐ ART. 6.2.9. (o.g.u.c.	
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPA	MIMEDO DE DEDMISO		
PECOLETA	CLIDAD DL .	N	JMERO DE PERMISO
Recoleta RECOLETA		7	FECHA
	MAL DOES OF THE COMPANY OF THE CONTRACT OF THE	01	JUN. 2018
REGIÓN : MET	ROPOLITANA	01	ROL S.I.I
✓ URBANO	RURAL		3163-05
VISTOS:			•
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constituc	ional de Municipalidades		
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construccione		a O.d	0
C) La solicitud de aprobación los planos y demás aptecedentes debide	ss, en especial el Art. 116, y	su Ordena	nza General.
y demas antecedentes debids			
profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N		fecha 20-	03-2018
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 320 de fecha	a 06-04-2018		
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº de	fecha (ci	uando corre	esponda).
RESUELVO:			
I Otorgar permiso de Modificación	sin alterar estructura		
para el predio ubicado en calle/avenida/camino	(especificar)		
Nº 719 Lote Nº 4 manzana C			Recoleta
(URBANO O RURAL)			
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C o	de los VISTOS que forma pa	arte de este	e permiso.
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba	Pierde		
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	(MANTIENE O PIEF	IDE)	
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autoriz	zaciones especiales:		(9)
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Uri			
Plazos de la autorización especial:	banismo y Construcciones, Otra.		
4 Individualización de Interesados:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			
Carlos Haddad Bahna		LS. Prince	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	M. Book at Collection		
			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL CON	MDETENTE (oi procedo)		
FS ARQUITECTOS Spa	IFETENTE (si procede)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.
Pablo Fernández Muhlhausen			n.o.1.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		No serio	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		E SE COLO	R.U.T.
A propuesta			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T. F	REGISTRO	CATECODIA
		LUIGITAU	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIOF	IES						\$	49 400 445
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES						Þ	13.483.445	
				%	\$	134.834		
RESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES			\$	-	0,00	m2	\$	-
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES 1,5				%	\$	1 12		
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						\$	134.834	
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.)				%	\$			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$	134.834		
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$	101.001		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°		FECHA:		(-)	\$		
TOTAL A PAGAR						.,	\$	134.834
IRO INGRESO MUNICIPAL		No	29	001.287	FECHA	(.05.2018
CONVENIO DE PAGO		No	1	,001.203	FECHA		7.0	00.2010.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°4293, Certificado de Recepción Final N°6070 de fecha 27.05.1992; Permiso de Obra Menor N°05 de fecha 16.01.2007 y N°14 de fecha 31.01.2007 y Certificado de Recepción Definitiva N°11 de fecha 09.02.2007; Permiso de Obra Menor N°61 de fecha 15.11.2017 y Recepción Final N°06 de fecha 05.02.2018, por una superficie de 1.309,03 con destino Equipamiento de Servicios (Oficinas) de escala Básica y Actividad Productiva (Bodega e Industria).

2.- La presente obra menor describe modificaciones interiores (generar recinto comedor y modificación disposición de estacionamientos) sin aumentos de superficies, con un presupuesto de \$13.483.445 (500 UF a la fecha de ingreso solicitud N°801/18), suscrito por arquitecto patrocinante. Se mantienen los destinos primitivos.

3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo a or, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.

4.- Permanentemente deberá cumplir con:

- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.

El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr Pablo Fernández Muhlhausen por el cumplimiento de la totalidad de las nomas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 11.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

MEI/NAG/nag_14.05.2018

1406863

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IRMA Y TIMBRE